MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1122/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 24/2.012 ID 242601, A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA LA EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE PAVIMENTO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON PROVISIÓN DE MATERIALES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 02 de agosto de 2.012.-

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE PAVIMENTO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON PROVISIÓN DE MATERIALES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 24/2.012 con ID 242601; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 24/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **FORTIA E.I.R.L., CASA REAL CONSTRUCCIONES y CONSTRUSERVIS**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 24/2012 a la citada empresa para la provisión denominada "**REPARACION DE PAVIMENTO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON PROVISIÓN DE MATERIALES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 24/2.012 ID 242601 a la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE PAVIMENTO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON PROVISIÓN DE MATERIALES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 126.990.850.- (Guaraníes, Ciento Veintiséis Millones Novecientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 22/2012 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Arnaldo Rene Meza Ozuna
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia